MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1.875 /

TEMUCO, 11 MAYO 2012

VISTOS

1.- La solicitud de devolución de dinero.
2.- La Ordenanza Nº 02/24.12.93.
3.- Lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979.
4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
2.- El certificado de la Tesorería Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: MUÑOZ MARCHANT MARIA BERNARDA
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	: TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: DEVOLUCION 40% DE LO PAGADO POR RETIRO DE LOS RESTOS ANTES DE LOS CINCO AÑOS, SEGÚN ORD. 29/30.04.2012.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente item del Presupuesto del Municipio para el presente año **" Serv. Cementerios "**

215.26.01 ..... $ 110.796.- DEVOLUCIONES

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/jpc
Cc - Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Rentas
- Adquisiciones Depto. Salud
- Administración Cementerio
- Interesado (Secretaria Municipal)

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO			
ITEM 2152601			1000
PRESUPUESTO VIGENTE			3.430.000
MONTO COMP. APTE. DOCTO.			110.796
SALDO DISPONIBLE			2.120.387
Refrend. N°	101	Fecha	08/05/2012

452396